



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/Im. ✓

LOTA, 29 de Marzo de 2019.-

DECRETO N° 588.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 29.03.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para ronda preventiva en sectores de la comuna de Lota;

b) Solicitud de fecha 29.03.2019, Directora de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para fiscalización e inspección del Contrato de Aseo en diferentes sectores de la comuna, lavado y desinfectado de la feria de la comuna, etc.;

c) Solicitud de fecha 29.03.2019, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cubrir la agenda del Sr. Alcalde, reuniones y actividades durante el mes de abril;

d) Solicitud de fecha 29.03.2019, de Directora de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para certificado de numeración, certificar la calidad social, inhabilitación de viviendas en diversos sectores de la comuna;

e) Solicitud de fecha 29.03.2019, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para preparación y coordinación de actividades de Relaciones Públicas, cobertura de las actividades de la Municipalidad

f) Solicitud de fecha 29.03.2019, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones y mesas de trabajo extraordinario (externa e interna al municipio), plan de emergencia de la comuna (planificación y coordinación), etc.;

g) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

i) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Iván Henríquez Pruessing**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día sábado 30.03.2018, desde las 16:00 a 21:00 Hrs..

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Juan Carlos Espinoza González**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, los días sábado 30.03.2019, desde 09:00 a 21:00, domingo 31.03.2019, desde las 16:00 a 21:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Hardy Durán Fredes**, Profesional, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 30.04.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, en horario nocturno desde 21:00 a 02:00 am. y días sábado, domingo y festivo desde 01.04.2019 al 30.04.2019, desde las 08:30 a 20:00 Hrs..

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Técnico, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 30.04.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 19:30 y días sábado, domingo y festivos 06 al 28.04.2019, desde las 09:00 a 17:00 Hrs.

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Rodrigo Hernández Lara**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra e) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 30.04.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 04:00 am., días sábado, domingo y festivo, desde las 08:00 a 03:00 am. Hrs..



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/Ifm.

Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 29.03.2019.-

6.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Guillermo Felipe Valencia Neira**, Profesional, Grado 8° E.M.R, para realizar labores citados en letra f) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 30.04.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00 hrs. y días sábado, domingo y festivo, desde las 09:00 a 12:00 Hrs..

7.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra g) de los vistos.

8.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.